

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO IV N°74 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, LUNES 21 DE MAYO DE 2.018 EDICION DE 10 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 74

Sección Administrativa:

Resolución N° 348... Pág. 2 y 3

Resolución N° 349... Pág. 4 y 5

Resolución N° 350... Pág. 6

Resolución N° 351... Pág. 7

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

RESOLUCION N° 348/2018.

VISTO:

La presentación realizada por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Jose de los Cerrillos, Sr. Rolando D. Mendez Lobo, de fecha 21 de Mayo de 2.018;y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio del tramite administrativo iniciado, el Secretario de Desarrollo Social se dirigió al Ejecutivo Municipal, con el objeto de solicitar se dicte instrumento legal, para la adquisición de leche en el mes de Mayo/2018, a través del plan de Asistencia Critica – Programa Asistencia Alimentaria – Resolucion N° 003/2018;

Que, el motivo de la solicitud, obedece a la necesidad de poder cubrir los requerimientos realizados a esa Secretaria por personas y grupos familiares carentes de recursos con alto riesgo social por no poseer empleo formal y/o contar con los ingresos minimos, es que esa Secretaria resolvió asistir a las mismas y asimismo contar con un stock que se podrá utilizar para socorrer de inmediato a familias ante una eventual emergencia;

Que, el Departamento Ejecutivo, en atención al requerimiento efectuado, ha dispuesto acceder al formal pedido de la Secretaria interviniente, disponiendo la compra de leche en el mes de Mayo/2018, requeridas por Secretaria de Desarrollo Social, por lo que se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 7534 Carta Organica Municipal San Jose de los Cerrillos; Artículo 43° “***El Municipio garantiza políticas y programas sociales dirigidos al desarrollo humano y a la mejor calidad de vida de la población...***” se dicta el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DISPONER, la adquisición de leche, en el mes de MAYO/2018 conforme al requerimiento que se realice desde la Secretaria de Desarrollo Social Municipal, todo ello, conforme al Plan de Asistencia Critica – Programa Asistencia Alimentaria – Resolucion N° 003/2018;

ARTICULO 2° FACULTAR, A Secretaria de Desarrollo Social, a efectuar la entrega de leche, previa evaluación, conforme a procedimiento administrativo establecido por la misma.

ARTICULO 3°: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintiun (21) días del mes de Mayo del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 349/2018.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 1328/18 de fecha 19 de Abril de 2.018, tramitado por los Sres. Adolfo Héctor Sánchez y Heber Leandro Flores, en carácter de Presidente y Secretario del Cerrillos Tiro Club respectivamente - Personería Jurídica N°: 2811; y.-

CONSIDERANDO:

Que, a través del trámite administrativo iniciado, las autoridades del Club Atlético Cerrillos, se dirigieron al Departamento Ejecutivo, a fin de solicitar un subsidio económico para el equipo de Tiradores Deportivos que representará al citado club y por ende al Municipio y a la Provincia de Salta en el Torneo "Caudillos Riojanos" a llevarse a cabo entre los días 22 al 24 de Junio del presente año en la Provincia de La Rioja;

Que, el subsidio solicitado será destinado exclusivamente al traslado, inscripción, hospedaje y vestimenta del equipo de tiradores y cuerpo técnico que representará a Cerrillos;

Que, el motivo de la solicitud obedece a que la institución que representan es sin fines lucro y subsiste gracias al aporte de los socios;

Que, es la Ley N°: 7534; Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos, en su Artículo 46°; faculta al Municipio a: *Promover la práctica de deportes...; inciso e) Promover y asistir, técnica y económicamente, dentro de las posibilidades, a deportistas e instituciones afines para la participación en competencias regionales, provinciales, nacionales e internacionales, ya sean federados o no federados...*;

Que, el Ejecutivo Municipal, atento al requerimiento y que el Cerrillos Tiro Club es institución deportiva reconocida no solamente en la Provincia sino en el País por los logros deportivos obtenidos así como su trabajo ineludible por el deporte que practican, ha dispuesto otorgar un subsidio de \$ 5000, por lo que se debe facultar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras y a imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, asimismo se autoriza al Sr. Heber Leandro Flores; DNI N°: 30.221.045 a percibir el subsidio acordado;

Que, a tales fines corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: OTORGAR UN SUBSIDIO DE PESOS: CINCO MIL (\$ 5.000), al CERRILLOS TIRO CLUB – Personería Jurídica N°: 2811 destinados al equipo de tiradores deportivo que participará del Torneo Caudillos Riojanos.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar la erogación a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 3°: SOLICITAR, al Cerrillos Tiro Club, la presentación oportunamente del

comprobante, factura o documentación legal por el importe acordado del subsidio ante Tesorería de la Municipalidad de San José de los Cerrillos.

ARTICULO 4º: FACULTAR, al Secretario del Cerrillos Tiro Club Sr. Heber Leandro Flores – DNI N°: 30.221.045, a percibir el subsidio acordado, conforme Artículo 1º.

ARTICULO 5º: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.-

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintiún (21) días del mes de Mayo del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 350/2018.

VISTO:

La presentación realizada por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, Sr. Rolando D. Mendez Lobo, de fecha 15 de Mayo de 2.018; y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio del trámite administrativo citado, el Secretario de Desarrollo Social se dirigió al Ejecutivo Municipal, en el marco del proyecto presentado por la Lic. en Nutrición Chaile Mónica Gabriela **VIGILANCIA NUTRICIONAL A LOS MERENDEROS Y ASISTENCIA EN LA ELABORACION DE PANIFICADO DE LA LOCALIDAD DE CERRILLOS**, es que esa Secretaria resolvió asistir a la Lic. Chaile, con un subsidio económico de \$ 2500, por el periodo de tres meses (mayo, junio, julio 2018) a través del Programa Asistencia en Situaciones Especiales – Subsidio Actuación de Equipo Interdisciplinario;

Que, el Departamento Ejecutivo, en atención a la presentación efectuada, ha dispuesto acceder al formal pedido de la Secretaria interviniente, por lo que se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley N°: 7534, Carta Orgánica Municipal San José de los Cerrillos; Segunda Parte; Título Segundo; Capítulo Segundo: Artículo 43°: ***El Municipio garantiza políticas y programas sociales dirigidos al desarrollo humano y a la mejor calidad de vida de la población....***”, se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: OTORGAR UN SUBSIDIO MENSUAL DE PESOS: DOS MIL QUINIENTOS, por el periodo de tres (3) meses, a partir del mes de Mayo/2018 a la Licenciada en Nutrición Mónica Gabriela Chaile, DNI N°: 29.74.101, conforme al considerando expuesto.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente, conforme Programa Asistencia en Situaciones Especiales – Subsidio Actuación Equipo Interdisciplinario, contenido en el Plan de Asistencia Critica Año 2018 – Resolución N°: 03/2018.

ARTICULO 3°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintiún (21) días del mes de Mayo del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 351/2018.

VISTO:

La Resolución 328/2018 que conmemora un Nuevo Aniversario del Primer Gobierno patrio; y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio de los trámites administrativos iniciados, vecinos y clubes de todo tipo se dirigieron al Ejecutivo Municipal a solicitar colaboración consistente en insumos varios que son detallados en exptes., con motivo de los festejos de la celebración de los 208° Aniversario de los hechos sucedidos el 25 de Mayo del año 1810°, que se realizarán entre los días 24,25 y 26 de Mayo;

Que, el Ejecutivo Municipal atendiendo las solicitudes y que los organizadores buscan reunir a los vecinos con el objetivo de recordar tan importante fecha, ha dispuesto acceder al formal pedido y asistir a los mismos con insumos;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso;

Que, en virtud de los conceptos vertidos, es pertinente dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: ASISTIR, a Vecinos y Clubes de los diferentes barrios de esta Ciudad, con los insumos detallados en expedientes de origen, con motivo de los festejos del 208° Aniversario de la Revolución de Mayo, que se realizarán los días 24, 25 y 26 de Mayo del año 2018, todo ello, conforme al considerando expuesto.

ARTICULO 2º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras y afectar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: ENCOMENDAR, a Oficina de Compras atender los requerimientos de las áreas municipales pertinentes.

ARTICULO 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintiuno (21) días del mes de Mayo del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega